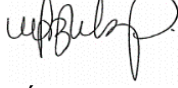


CONSTANCIA SECRETARIAL. - La Calera, 5 de febrero de 2024.

Al despacho de la señora Juez el presente asunto informando que el pasado 18 de enero de 2024, la apoderada del demandado allegó escrito DESISTIENDO del recurso presentado contra el auto de 14 de diciembre de 2023 y en su lugar solicitó suspensión del proceso, con sustento en la transacción celebrada con la contraparte.

La secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo No. 2022 00044

Demandante: FUNDACIÓN DE LA MUJER COLOMBIA S.A.S.

Demandado: HECTOR VIDAL AGUILERA CONTRERAS y otra

Fecha Auto: 4 de abril de 2024.

SE INCORPORA al plenario la documentación descrita en el informe secretarial que precede, memorial que se tiene en cuenta, se pone en conocimiento de las partes e intervinientes y al tenor del cual, encontrando procedente lo allí petitionado el juzgado,

RESUELVE:

1.- SE ACEPTA EL DESISTIMIENTO DEL RECURSO DE REPOSICIÓN incoado contra el auto adiado 14 de diciembre de 2023.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.**

Juez

Este auto se notifica por estado **#12**
de **05 de abril de 2024**. Fijado a las
8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **03c25f53e3255a843147ff8cc9514355dc49979b9f2566e17a38598b84da0030**

Documento generado en 04/04/2024 04:42:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>